



Elizbeth Cossio Carabali
Abogada

DOCTOR:
JUAN CARLOS AYORA HERNANDEZ
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
NECOCLI- ANTIOQUIA
E. S. D.

ASUNTO	SOLICITUD DE REPROGRAMACION
PROCESO	REINVINDICATORIO
RADICADO	2021-00247-00 2023-00417-00 (ACUMULADO)
DEMANDANTE	ALEJANDRO JARAMILLO ARANGO
DEMANDADO	LENA MARIA YABUR ESPITIA Y OTRO.

Cordial Saludo,

ELIZABETH COSSIO CARABALI, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Apartado-Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía número 38.600.939 expedida en Santiago de Cali, y portadora de la tarjeta profesional No. 170.801; actuando como apoderada de la señora **LENA MARIA YABUR ESPITIA**, dentro del término legal y oportuna, de manera respetuosa, siempre presta a obedecer las instrucciones dadas por el despacho, solicito la diligencia judicial sea reprogramada, toda vez que para ese día Ya se me había sido notificada con antelación en horas de la mañana de ayer 18 de noviembre, audiencia de restitución de tierras con el juzgado primero y civil del circuito de restitución del municipio apartado, proceso en el cual se está debatiendo asuntos que trata la Ley 1448 del 2011, dentro del cual funjo como abogado de las partes intervinientes.

Nuevamente respetuosa de las decisiones del despacho.

De usted,

Sentimientos de admiración y respeto,

ELIZABETH COSSIO CARABALI.
C.C. Nro. 38.600.939 de Cali.
T.P. Nro. 170.801 del C.S. de la J.



elizabethcossio9@gmail.com



3122745415



Calle 95 # 99-24 Oficina 301, Edificio Bancamia, Apartadó - Ant.

